

210200  
R. Dir. 398/4.091  
HL/II

**Ref.: DINKEL S.A. SOLICITA AMPLIAR HABILITACIÓN Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. AMPLIAR.**

---

Montevideo, 14 de julio de 2021.

**VISTO:**

La solicitud presentada por la empresa DINKEL S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita ampliar la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1º/09/1992.
- II. Que la operadora actualmente se encuentra habilitada para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Avituallamiento".

**CONSIDERANDO:**

Que la firma solicita ampliar su habilitación para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" categorías "Amarre y Desamarre" y "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.

**ATENTO:**

A lo expuesto y lo dispuesto en los Artículos 14º y 18º del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el Artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992, de fecha 1º/09/1992.

El Directorio en su Sesión 4.091, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Ampliar la habilitación a la empresa DINKEL S.A. (Nº Registro 70151) RUT 213227120013 - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - para la prestación de servicios en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma en el Grupo "Al Buque" categorías "Amarre y Desamarre" y "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones".

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.